Partido del Pueblo de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 32
Asunto: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 07 de octubre de 2019.

MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de septiembre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
IEPC GUERRERO
1 p m
07 OCT 2019
RECIBIDO
COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
Septiembre 2019

I. Antecedentes

Una vez declarado que el Partido Político del Pueblo de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Pueblo de Guerrero, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 016/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado del Pueblo de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Núm.	Banco	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Saldo inicial	Saldo final	diferencia
1	Santander S.A.de C.V.	Partido del Pueblo de Guerrero en proceso de liquidación	65507108841	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

III. ACTIVIDADES

- Con fecha 23 de septiembre de la presente anualidad, se me notifico el acuerdo INE/CG422/2019 por medio del oficio 01302, relativo al ajuste de los pazos y presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados.

- Con fecha 23 de septiembre de la presente anualidad, acudí acompañado del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, al banco Santander, ubicado en Galerías

Chilpancingo, para la cancelación de la cuenta bancaria numero 65507108841 a nombre del Partido del Pueblo de Guerrero en Proceso de Liquidación, ya que la cuenta se encuentra en ceros y para que no siguiera generando comisiones de ningún tipo.

- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, me fue notificado el acuerdo CF/016/2019 a través del cual la Comisión de Fiscalización del consejo general del INE en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019 por medio del cual modifico los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 E INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de egresos e ingresos correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho.

IV. CONCLUSIONES

Tomando en consideración la lista de créditos a cargo del partido político del Pueblo de Guerrero en liquidación, me permito precisar que se cumplió de manera parcial y conforme a la capacidad económica del partido, y solo se tiene pendiente de actividad, concluir con el procedimiento de fiscalización que la unidad técnica de fiscalización del INE realiza al informe de egresos e ingresos correspondiente al año dos mil dieciocho.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 07 de OCTUBRE del 2019

ATENTAMENTE

C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.
Lic. Martín Pérez González. - Secretario Técnico de la Comisión Especial de liquidación. Igual fin.